

Comprobante de Retención de I.V.A.

Providencia Administrativa SNAT/2015-0049 del 10/08/2015

Ley IVA - Art. 11: "La Administración Tributaria podrá designar como responsables del pago del impuesto, en calidad de agentes de retención, a quienes por sus funciones públicas o por razón de sus actividades privadas, intervengan en operaciones gravadas con el impuesto establecido en esta Ley."

0. N° Comprobante
2022020000024

1. Fecha emisión
28/02/2022

2. Nombre o razón social de agente de retención
BUENO BARATO 2B, C.A.

3. RIF del agente de retención
J-50098881-8

4. Período fiscal
Año: 2022 / Mes: 02

5. Dirección fiscal del agente de retención
AV VÍCTOR BAPTISTA CC MODELO NIVEL 1 LOCAL 1 SECTOR PUNTA BRAVA LOS TEQUES MIRANDA

6. Nombre o razón social del sujeto retenido
PANDOCK CARACAS, C.A.

7. RIF del sujeto retenido
J-40068694-6

N° Oper	Fecha de la factura	Número de factura	Número de control	Núm. nota de débito	Núm. nota de crédito	Tipo Trans	Número fact. afectada	Total compras incluyendo IVA	Compras exentas	Sin derecho a cred. fiscal	Compras Internas o Base Imponible	Importaciones %	Impuesto IVA	IVA Retenido
001	23/02/2022	00034076	00-111080			01- Reg		205,23	0,00	0,00	176,92	16,00	28,31	21,23

TOTALES 205,23 0,00 176,92 28,31 21,23

FIRMA Y SELLO DEL
** AGENTE DE RETENCIÓN **
Fecha de entrega: 02/03/2022

FIRMA Y SELLO DEL
SUJETO RETENIDO

Compras netas menos retención: 184,00